



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA  
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL EL SALVADOR**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
Ref. OEI/LCT/05/2023**

**“Readecuación de espacio para sedes de soporte técnico en el  
Centro Escolar General Francisco Morazán, municipio de San  
Salvador, departamento de San Salvador, código 11532”**



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## Contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1.1. ANTECEDENTES .....	5
1.2. ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE .....	5
1.3. TIPO DE CONTRATO .....	5
1.4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	6
1.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	6
1.7. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	6
1.8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	6
1.9. CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES .....	7
1.10. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN .....	7
1.11. IMPEDIDOS PARA OFERTAR .....	8
1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	9
1.13. PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROCESO .....	9
1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	9
1.15. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN .....	10
1.16. ACLARACIONES .....	11
1.17. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN. ....	11
1.18. POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO .....	11
1.19. RECHAZO DE OFERTAS.....	11
1.20. SUBCONTRATACIÓN .....	12
1.21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	12
1.22. IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	13
1.23. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS .....	13
1.24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	14
1.25. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS .....	14
1.26. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	15
SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....	15
2.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.1) .....	15
2.1.1. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES) 16	
2.1.2. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES) 16	
2.1.3. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....	17
2.1.4. DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO) .....	18
2.1.5. SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES.....	18
2.1.6. INFORMACIÓN FINANCIERA .....	19
2.1.7. INFORMACIÓN PROFESIONAL .....	19
2.1.8. OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA .....	21
2.2. ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.2). ...	21
2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.3). ....	22
2.4.1. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA.....	22

SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	23
3.1. FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	23
3.1.1. Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas: .....	23
3.1.2. Verificación Legal para personas naturales: .....	24
3.1.3. Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras: .....	25
3.1.4. Verificación de solvencias .....	26
3.1.5. Verificación de la información financiera .....	27
3.1.6. Verificación de la información profesional .....	27
3.2. FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA .....	29
3.3. FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA .....	29
3.4. FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	30
3.5. VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS .....	30
3.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE .....	30
3.7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS .....	31
3.8. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES .....	31
3.9. DECLARATORIA DESIERTA .....	31
3.10. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN .....	32
SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	32
4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	32
4.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	32
4.3. FIRMA DE CONTRATOS .....	32
4.4. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS .....	32
4.5. PLAZOS CONTRACTUALES .....	33
4.6. PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL .....	33
4.7. GARANTÍAS .....	33
4.7.1. Garantía de la buena inversión del anticipo .....	33
4.7.2. Garantía de cumplimiento de contrato .....	34
4.7.3. Garantía de buena obra .....	34
4.8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	35
4.9. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA FINAL .....	35
4.10. FORMAS DE PAGO .....	35
4.10.1. ANTICIPO .....	35
4.10.2. Documentos para gestión del pago: .....	36
4.11. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	37
V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	38
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	38
5.2. CONDICIONES TECNICAS .....	49
5.3. Condiciones que el/la contratista deberá cumplir en esta Licitación .....	49
SECCIÓN VI. ANEXOS .....	50
ANEXO I .....	50
ANEXO II .....	51
ANEXO III .....	53

**ANEXO IV..... 58**  
**ANEXO V..... 59**  
**ANEXO VI..... 60**  
**ANEXO VII..... 62**  
**ANEXO VIII..... 63**  
**ANEXO IX..... 63**  
**ANEXO X..... 63**

# SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. ANTECEDENTES

El presente requerimiento se da en el marco del proyecto “Equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional, año 2022”, cuyo objetivo general plantea el fortalecimiento y ampliación de las sedes de soporte técnico para brindar servicios oportunos de mantenimiento de los recursos tecnológicos entregados a docentes, estudiantes y centros educativos públicos.

En el Plan de Trabajo aprobado de dicho proyecto, específicamente en el componente 1, se contempla la recaudación de obras civiles menores en cuanto a ampliación y fortalecimiento. También se establece el monto de inversión para dicho proyecto entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el MINEDUCYT.

## 1.2. ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

La OEI en virtud del Convenio Específico suscrito con el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para la ejecución del Proyecto: “Equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional, año 2022” promueve la Licitación Pública OEI/LCT/05/2023 que tiene como objetivo el fortalecimiento y ampliación de las sedes de soporte técnico para brindar servicios oportunos de mantenimiento de los recursos tecnológicos entregados a los docentes, estudiantes y centros educativos de El Salvador.

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

### **Normativa y documentos aplicables para esta Licitación:**

- El presente documento de bases de licitación.
- El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

## 1.3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgarán contratos de obra civil celebrados entre la OEI y el (los) oferente(s) que resulte(n) ganador(es).

#### 1.4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto las readecuaciones de espacios físicos para sede de soporte técnico en el Centro Escolar General Francisco Morazán, San Salvador, San Salvador.

Esta contratación comprende una sede, las cuales se detallan a continuación:

Sede	Descripción
Sede 1	Centro Escolar General Francisco Morazán, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, código 11532

**La intención de este documento es que el interesado presente su oferta de forma total o parcial (sede completa) cubriendo el objeto de esta licitación.**

#### 1.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de la OEI de El Salvador.

#### 1.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las ofertas serán abiertas y evaluadas por los miembros del comité de evaluación, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- Un presidente (sin voto)
- Un secretario (sin voto)
- Cinco miembros con voto (evaluadores).

#### 1.7. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoria tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

#### 1.8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el MINEDUCYT, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y cuenten con oficina en El Salvador.

Los ofertantes adjudicados, deberán tener relación directa con el objeto del contrato, la cual deberá reflejarse en el giro de sus actividades económicas principales (**remodelación y reestructuración**), además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

### **1.9. CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES**

Cada entidad presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro del Consorcio. Si la oferta es de un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato y al de las garantías.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar de manera individual o de manera conjunta con más de un consorcio.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

Todos los integrantes de un consorcio deberán tener relación directa con el objeto del contrato, el cual se debe reflejar en el giro de sus actividades principales (impresión o distribución)

### **1.10. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual

- iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

#### **Acreditación de las situaciones de exclusión**

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), la persona natural o jurídica, que resulte ganadora deberá, previo a la firma del contrato, presentar un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Para el caso de las personas jurídicas, se solicita la solvencia del Representante Legal y para los consorcios, la solvencia del Representante Común.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

#### **1.11. IMPEDIDOS PARA OFERTAR**

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las

Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;

- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

#### **1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de licitación pública. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el precio más bajo (por sede completa) de entre todas las ofertas que cumplan técnica y administrativamente.

#### **1.13. PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROCESO**

El anuncio de la convocatoria, las bases de licitación y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en la página web <https://oei.int/> de la OEI: <https://oei.int/> apartado **Trabaja con nosotros / licitaciones y convocatorias**, pueden acceder directamente desde el siguiente link: <https://oei.int/contrataciones> .

#### **1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará en un promedio de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int) a todos los participantes.

### 1.15. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Publicación de las Bases:	Lunes 13 de marzo de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación:	Hasta las 03:00 p.m. (Hora de El Salvador) del lunes 20 de marzo de 2023.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 27 de marzo de 2023.
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	Previsiblemente el martes 28 de marzo de 2023.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del miércoles 29 al viernes 31 de marzo de 2023.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes después del período de reclamaciones.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Previsiblemente, en caso de no existir reclamaciones, en un plazo máximo de quince días hábiles posteriores a la adjudicación definitiva

**\*Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.**

### VISITAS TÉCNICAS

Antes de formular su oferta, el ofertante bajo su responsabilidad, costo y riesgo deberá visitar **obligatoriamente** el lugar donde se efectuará la obra. Lo anterior, es con el propósito de que los ofertantes puedan verificar de primera mano el lugar, la magnitud y las condiciones del trabajo a desarrollar, para la correcta definición de los precios unitarios. La programación de dichas visitas incluye sábados.

#### Programación de visita técnica:

Lote	Dirección	Fecha y horas de atención
Sede No. 1	Final 25 av. Norte, calle a San Antonio Abad, San Salvador.	Jueves 16 de marzo de 2023. Hora de 02:00 -03:00 p.m.

**El oferente interesado en participar deberá confirmar asistencia a la visita técnica a más tardar las 12:00 m. horas del miércoles 15 de marzo del 2023, escribiendo a la dirección de correo electrónico: [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int).**

### 1.16. ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones al presente documento de Bases de Licitación, hasta las 03:00 p.m. (Hora de El Salvador) del lunes 20 de marzo de 2023.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int) en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/05/2023.** Las respuestas a las solicitudes de aclaración, sin indicar el origen de estas, serán remitidas por escrito a todos los candidatos y publicadas en la página web de la OEI. La OEI dará respuesta a más tardar en tres días hábiles.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.**

### 1.17. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en la página web de la OEI y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### 1.18. POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

La extensión o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oei.int/contrataciones> .

La OEI podrá acordar la suspensión o cancelación del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de veinte días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

**La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.**

### 1.19. RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.

- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- g) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- h) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- i) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.

#### **1.20. SUBCONTRATACIÓN**

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria con excepción de los servicios de distribución y transporte de material. El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

#### **1.21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: calle Las Palmas No. 223 colonia San Benito, municipio de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **lunes 27 de marzo de 2023**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador), las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán **un original y dos copias en físico** de la oferta, en sobres sellado individualmente por copia. Cada sobre, en su exterior deberá llevar los siguientes datos:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Además, las ofertas deberán remitirse escaneadas en formato digital en memoria USB, CD o correo electrónico. La copia de la oferta en formato digital debe contener tres archivos, con la misma distribución que la oferta presentada en original.

Si el oferente presenta la copia completa de la oferta en USB o CD, esta debe incluirse en el sobre original No.1 Documentación Administrativa. Si la opción elegida es el correo electrónico, deberán enviar la oferta completa escaneada con clave de acceso restringido a la dirección: [operaciones.slv@oein.int](mailto:operaciones.slv@oein.int) Los archivos y la clave de acceso se remitirán en correo electrónico, **el mismo día de la presentación de ofertas.**

#### **Otros aspectos para considerar:**

- Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

#### **1.22. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

#### **1.23. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

**El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.**

#### **1.24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los ofertantes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **1.25. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS**

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto “Equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional, año 2022” Convenio MINEDUCYT/OEI.

El presupuesto máximo por sede se establece a continuación:

<b>SEDE</b>	<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>10% ADICIONAL</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>
1. Centro Escolar General Francisco Morazán, San Salvador.	\$71,545.49	\$7,154.55	\$78,700.04

Estas cifras representan un presupuesto máximo por sede para las obras y servicios que se determinan en este procedimiento, el cual está conformado por el presupuesto base más el 10 por ciento de incremento para manejar cualquier inflación de mercado por la situación actual post pandemia; debido lo anterior, se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior al máximo. En estos montos se deberán incluir todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

El presupuesto total del proceso se establece en un monto máximo de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$78,700.04).**

### **1.26. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al **dos por ciento (2%) del presupuesto total de la oferta presentada.** Dicha garantía debe ser incluida en el Sobre No.3 con la oferta económica original.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas.

En el caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de la oferta se podrá presentar a nombre de cualquiera de los socios que la integran.

La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será excluida del proceso de evaluación. La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y con el oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por la OEI, si el Ofertante:

- i. Retira su oferta sin motivo justificado durante el período de validez estipulado por él mismo en el formulario de oferta.
- ii. En el caso de que la oferta sea aceptada, si el Ofertante seleccionado no firma el Contrato, o no suministra los bienes de acuerdo con lo ofertado.
- iii. No acepta las correcciones por errores aritméticos.

## **SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El original, las dos copias en físico y la copia en digital presentada en USB o CD de las propuestas deben ser presentadas dentro de un (1) sobre sellado o una caja sellada.

El original y las copias deberán contener cada uno en su interior la siguiente distribución:

### **2.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.1)**

Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

### **1.1.1. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)**

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, en caso de ser extranjero (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

#### **Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)

### **1.1.2. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)**

#### **Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:**

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o equivalente. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o equivalente. (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)

**1.1.3. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES**

**Fotocopia certificada de:**

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) en caso de ser extranjero. (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los

derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

- Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)

**1.1.4. DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO)**

**Fotocopia certificada de:**

- Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo 4) (S)

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

**1.1.5. SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES.**

**Original o comprobante de emisión en línea firmado y sellado por el representante legal de la empresa o por la persona natural de:**

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)
- Solvencia Tributaria. (S)
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)

- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)

Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

**Las solvencias o comprobantes extraídos en línea deberán presentarse firmados y sellados por el representante legal de la empresa o por la persona natural.**

En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de todas las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país.

Para el caso de ofertar de forma conjunta, el o los miembros del consorcio con domicilio en El Salvador deberán presentar todas las solvencias requeridas.

#### **1.1.6. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Para poder realizar la evaluación financiera es obligatoria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados del último ejercicio servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la capacidad financiera. **(No Subsanable)**

**Nota:** En el caso, de que los estados financieros del último ejercicio, no se encuentren depositados en el Registro de Comercio o entidad competente, los oferentes podrán presentarlos firmados y sellados por el Representante Legal, el Contador y auditados por un Contador Público Certificado y autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por **al menos el 50% del presupuesto base**, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta). De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa. **(No subsanable) (La OEI se reserva el derecho de solicitar información complementaria para la comprobación de la información de la capacidad de obrar y de acceso al % solicitado)**

#### **1.1.7. INFORMACIÓN PROFESIONAL**

- a) Listado de, al menos, dos (2) contratos de obras ejecutados y finalizados en el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022, donde se demuestre la experiencia en obras de

similar magnitud y naturaleza y sumen como anualidad media al menos el 70% del presupuesto base. **Se entenderá como proyectos con características similares a todos aquellos de construcción o remodelación en edificaciones comunes destinadas a oficinas, locales comerciales, hoteles y construcciones educacionales (escuelas y universidades) e industriales.**

Dicho listado debe contener la siguiente información:

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del proyecto ejecutado.
- Nombre de la empresa o institución contratante.
- Persona para contactar, dirección y teléfono.
- Monto del contrato (expresado en USD)
- Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)

b) Copia notariada de los contratos mencionados en el listado del literal anterior. (S)

c) Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución en la cual haya realizado obras de características similares al objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. (S)

**Se entenderá como proyectos con características similares a todos aquellos de construcción o remodelación en edificaciones comunes destinadas a oficinas, locales comerciales, hoteles y construcciones educacionales (escuelas y universidades) e industriales por montos de al menos el 50% del presupuesto base.**

Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del servicio
- Período en que fue suministrado (inicio-finalización)
- Monto
- Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.

(Las referencias deberán presentarse con fecha de emisión de al menos tres meses antes de la presentación de ofertas o menos)

d) Títulos académicos y profesionales de el o los responsables de la ejecución del contrato, técnicos encargados de la obra y de todo el equipo técnico-operativo que trabajará en las construcciones/readecuaciones/remodelaciones solicitadas.

De manera obligatoria se requiere la acreditación de electricistas que es emitida por la Super Intendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

**(En caso de consorcio, los documentos antes descritos podrán ser presentados por uno de los miembros de este).**

### **1.1.8. OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Es indispensable presentar documentos legibles y vigentes a la fecha de recepción de ofertas.
- La documentación contenida en cada sobre debe presentarse ordenada según el listado establecido en las bases de licitación.
- Todos los documentos legales de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda si corresponde a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación autenticada o apostillada, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación antes de la firma del contrato.
- Todos los documentos estarán sujetos a verificación.
- Las ofertas presentadas por Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
  - La oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 2.1 del presente documento según aplique.
  - La oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - Todos los socios del consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato.
  - Uno de los socios del contrato deberá ser designado por escrito como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquiera o todos los miembros del consorcio.
  - Se deberá presentar con la oferta una copia del documento del consorcio firmado por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del contrato.
    - La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio nacional designado.

### **2.2. ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.2).**

Documentación que deberá contener el Sobre / Archivo No.3:

- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Se deberán presentar las especificaciones técnicas por sede según el formato del Apartado 5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (No subsanable).**
- Presentar cronograma de actividades en el que detalle el porcentaje avance de obra por cada actividad a realizar **(No subsanable).**

**Considerar:**

- Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS solicitados para cada partida, de lo contrario la propuesta será rechazada.
- En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

### 2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.3).

- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de la oferta presentada. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. **(No subsanable)**.
- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) **(No subsanable)**.
- Plan de Oferta (ver anexo IX)

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

#### 1.4.1. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA

Serán subsanables los documentos que llevan la letra “S” de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1, 2.2 y 2.3 del presente documento.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

## SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

### 3.1. FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas no cumpla con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria y estos no sean subsanables, será excluida del proceso de evaluación.

#### 2.1.1. Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia certificada por Notario de:</b>		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)		
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)		
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en el caso de ser extranjero (S)		

7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa. (S)		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)		
	<b>Original de:</b>		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
11	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 5). (S)		
14	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto base. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable).</b>		

### 2.1.2. Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia certificada de:</b>		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)		
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
4	Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada		

	de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
5	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		
	<b>Original de:</b>		
6	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
7	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
8	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
9	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto base. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable).</b>		

### 2.1.3. Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:</b>		
1	Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)		
3	Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S).		
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
5	Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S).		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.		

9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).		
	<b>Original de:</b>		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
11	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)		
14	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto base. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b> .		

#### 2.1.4. Verificación de solvencias

	<b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
1	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
2	Solvencia Tributaria. (S)		
3	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
4	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
5	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
6	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		

**Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.**

**Todos los oferentes deben presentar las solvencias requeridas. Para el caso de oferentes extranjeros deberán presentar las solvencias que sean equivalentes en su país de origen. En caso de no aplicar, deberán presentar nota detallando el documento que no es aplicable según la legislación de su país de origen.**

### 2.1.5. Verificación de la información financiera

	Información financiera	Cumple	No cumple
1	Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años (2021 y 2022) debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este (los resultados de las ratios se promediarán). Los documentos auditados del último ejercicio servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la capacidad financiera. <b>(No Subsanable)</b>		
2	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del <u>presupuesto base</u> pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. <u>(Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta).</u> De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa. <b>(No subsanable).</b>		

### 2.1.6. Verificación de la información profesional

	INFORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Listado de, al menos, dos (2) contratos de obras ejecutados y finalizados en el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022, donde se demuestre la experiencia en obras de similar magnitud y naturaleza y sumen como anualidad media al menos el 70% del presupuesto base. Se entenderá como proyectos con características similares a todos aquellos de construcción o remodelación en edificaciones comunes destinadas a oficinas, locales comerciales, hoteles y construcciones educacionales (escuelas y universidades) e industriales.</p> <p>Dicho listado debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Nombre del proyecto ejecutado.</li> <li>• Nombre de la empresa o institución contratante.</li> <li>• Persona para contactar, dirección y teléfono.</li> <li>• Monto del contrato (expresado en USD)</li> </ul> <p>Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) <b>(Subsanable)</b></p>		

2	Copia certificada de los contratos mencionados en el listado del literal anterior. (S)		
3	<p>Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución en la cual haya realizado obras de características similares al objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. (S)</p> <p><b><u>Se entenderá como proyectos con características similares a todos aquellos de construcción o remodelación en edificaciones comunes destinadas a oficinas, locales comerciales, hoteles y construcciones educacionales (escuelas y universidades) e industriales por montos de al menos el 50% del presupuesto base.</u></b></p> <p>Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio</li> <li>• Período en que fue suministrado (inicio-finalización)</li> <li>• Monto</li> <li>• Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.</li> </ul> <p><u>(Las referencias deberán presentarse con fecha de al menos tres meses antes de la presentación de ofertas o menos)</u></p>		
4	<p>Títulos académicos y profesionales de el o los responsables de la ejecución del contrato, técnicos encargados de la obra y de todo el equipo técnico-operativo que trabajará en las construcciones/readecuaciones/remodelaciones solicitadas.</p> <p><u>De manera obligatoria se requiere la acreditación de electricistas que es emitida por la Super Intendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).</u></p>		

**Verificación legal para participación conjunta de oferentes (Consortios)**

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original de Escritura Pública que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)		

2	Cada uno de los integrantes del acuerdo de participación conjunta, deberán presentar <u>todos</u> los documentos administrativos, legales, financieros y académicos que se requieren a la persona natural o jurídica, según fuera el caso.		
3	Original de Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo IV) (S)		

### 3.2. FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE										
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el <b>50%</b> del presupuesto base de la licitación. <b>(No subsanable)</b>												
2	Demuestra capacidad financiera. <b>(No subsanable)</b>  La Evaluación de la Capacidad Financiera se realizará la siguiente forma:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td><b>Igual o mayor que 1.0</b></td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto</td> <td><b>Igual o mayor que 0.0</b></td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total</td> <td><b>Igual o menor a 0.60</b></td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente</td> <td><b>Al menos el 30% del presupuesto base.</b></td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	REQUERIMIENTO	Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>Igual o mayor que 1.0</b>	Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	<b>Igual o mayor que 0.0</b>	Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	<b>Igual o menor a 0.60</b>	Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente	<b>Al menos el 30% del presupuesto base.</b>		
FACTOR	REQUERIMIENTO												
Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>Igual o mayor que 1.0</b>												
Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	<b>Igual o mayor que 0.0</b>												
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	<b>Igual o menor a 0.60</b>												
Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente	<b>Al menos el 30% del presupuesto base.</b>												

- Para efectos de evaluación se tomarán los datos del último ejercicio.
- Solo si demuestra capacidad financiera, se pasará a la siguiente fase: “Evaluación Técnica” de lo contrario la oferta será rechazada.
- Las ofertas que sean presentadas por una participación conjunta de oferentes, que se forme para esta licitación serán evaluadas financieramente en forma conjunta.

### 3.3. FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, Apartado 5. Especificaciones Técnicas <b>(No subsanable)</b> .		
2	Presenta cronograma de actividades y se detalla el porcentaje avance de obra por cada actividad a realizar <b>(No subsanable)</b>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 3.4. FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se elaborará una tabla comparativa de los totales presentados por oferta y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio
------------------	----------------------

### 3.5. VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
4. En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

### 3.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

INDICE	MEDICION	FORMULA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.60	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

### 3.7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Los contratos se adjudicarán al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos **oferte el precio TOTAL más bajo**.

Una vez adjudicado los contratos por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al (los) candidato(s) seleccionado(s). Se establece un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de OEI El Salvador.

### 3.8. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico [reclamaciones.slv@oei.int](mailto:reclamaciones.slv@oei.int) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

**La reclamación o recurso NO podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.**

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

### 3.9. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.
- Cuando no se cuenten con las aprobaciones correspondientes para la ejecución del contrato.

### 3.10. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad del objeto de contratación especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

## SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La OEI adjudicará el Contrato al Oferente:

Cuya oferta cumpla con las condiciones legales, demuestre capacidad financiera y cumpla con los requisitos técnicos estipulados en las bases de licitación y presente el precio evaluado como el más bajo.

### 4.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada por correo a cada uno de los oferentes. Además, se compartirá la información en la página web de la OEI <https://oei.int/>, apartado **Trabaja con nosotros/Licitaciones y convocatorias**. Link de acceso: <https://oei.int/contrataciones>.

### 4.3. FIRMA DE CONTRATOS

El otorgamiento de los contratos se hará en un plazo máximo de **quince días (15)** hábiles desde que la adjudicación quede en firme.

### 4.4. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar el Acta de entrega de obra final
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que se proporcione a través el Enlace Técnico del MINEDUCYT con el debido informe detallado.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión y recepción que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y supervisión en los lugares donde se realizarán las adecuaciones. Tendrá el derecho de paralizar cualquier trabajo del contratista, si las condiciones de seguridad así lo requieren sin perjuicio para el contratante, cuando a su juicio no se estén cumpliendo las especificaciones, planos, normas de seguridad y/o normas ambientales.
- b) Comunicar al Administrador del contrato OEI de cualquier incumplimiento o modificación necesaria en el proceso administrativo
- c) Emitir actas de recepción de obra final, a entera satisfacción.

#### **4.5. PLAZOS CONTRACTUALES**

La vigencia del contrato y plazos de entrega se establecen desde la emisión de la Orden de Inicio, después de firmado el contrato, dada por el Administrador del Contrato; hasta la finalización de la entrega de las obras. Se establece el plazo máximo de entrega de 45 días hábiles (**contados de lunes a sábado**).

En caso de vacaciones o feriados que afecten o imposibilite la entrega total de las obras, la OEI podrá ampliar el plazo contractual (previa consideración), corriendo los días que correspondan a vacación, sin que esto implique una modificación a la cantidad de días establecida en el apartado.

#### **4.6. PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL**

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual la prórroga de este, especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

#### **4.7. GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Cheque certificado y Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

##### **3.7.1. Garantía de la buena inversión del anticipo**

- 1. Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato.
- 2. Valor:** Será equivalente al 100% del valor del anticipo.
- 3. Vigencia:** Deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

La OEI podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de este, se deberá hacer efectiva la garantía de buena inversión de anticipo. El anticipo no podrá ser mayor al 35% del monto contratado, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

### **3.7.2. Garantía de cumplimiento de contrato**

- 1. Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
- 2. Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
- 3. Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses posteriores a la finalización del plazo contractual, la cual se devolverá hasta que la OEI haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en la construcción u obra solicitada.
- 4.** La garantía se deberá presentar conforme al formulario del Anexo VIII.

### ***Ejecución de la Garantía de cumplimiento de contrato***

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

Si se encontrasen desperfectos, fallas o deba hacerse reparaciones extras por razones imputables al contratista y resultaren mayor al valor de la garantía, el contratista responderá por los costos extras correspondientes.

**\*Antes de realizar la ejecución de cualquiera de las garantías, se procurará acordar entre el supervisor de obra técnico y el proveedor adjudicado.**

### **3.7.3. Garantía de buena obra**

Se entenderá por garantía de buena obra, aquella que son otorgadas a favor de la OEI para asegurar que el contratista responderá por las fallas y desperfectos que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato. El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de la obra.

- **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la entrega total de la obra (su vigencia se cuenta a partir de la entrega de la obra a entera satisfacción).
- **Valor:** La garantía de Buena Obra deberá ser por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de Buena Obra deberá estar vigente durante un año (1) posteriores a la entrega de la obra, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

#### **4.8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

#### **4.9. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA FINAL**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de obras o remodelaciones, a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero uno por ciento (0.01%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero quince por ciento (0.015%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

#### **4.10. FORMAS DE PAGO**

Los porcentajes de los pagos en esta contratación serán determinados por el cronograma de las actividades a realizar para cada obra o lote ofertado, presentado en las especificaciones técnicas-

##### **3.10.1. ANTICIPO**

En caso de que una empresa requiera un anticipo se podrá otorgar hasta un máximo del 30% del valor total del contrato, este se otorgará contra entrega de la Garantía de la Buena Inversión de Anticipo.

La OEI realizará los pagos de acuerdo con el avance de la obra, conforme a lo siguiente:

- Se podrá otorgar un anticipo **hasta un máximo del 35%** del valor contractual. Dicho anticipo se entregará previa solicitud del Contratista y contra entrega de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo.
- Se realizará un único pago al avance físico del 100% de la obra, el monto a pagar será equivalente al 65% del valor contractual.

% de Avance de la obra	Plazo de recepción	% Pago del valor contractual
0%	0 días	Anticipo 35%
100%	45 días	Único pago 65%

\* Estos porcentajes y plazos estará sujeto a variaciones según monto otorgado en concepto de anticipo y según lote ofertado.

En caso de **no otorgar anticipo**, se realizará un único pago finalizada la obra.

% de Avance de la obra	Plazo de recepción	% Pago del valor contractual
100%	45 días	Único pago 100%

\*Estos plazos estará sujeto a variaciones según lote ofertado

Una vez finalizada la obra, la parte técnica revisará y recibirá las obras en 3 días hábiles y de esta manera dar paso al proceso de pago.

### 3.10.2. Documentos para gestión del pago:

Para trámite del anticipo:

- Nota de solicitud de anticipo emitida por el contratista
- Garantía de buena inversión equivalente al 100% del valor otorgado en concepto de anticipo.
- Factura consumidor final exenta de IVA por el 100% del valor otorgado en concepto de anticipo.

Para el pago final:

- Acta de recepción final (total) de las obras.
- Factura Consumidor Final exento de IVA.
- Informe de % de avance a la entrega
- Garantía de buena obra.

La OEI realizará los pagos mediante cheque a nombre de la persona (natural o jurídica) adjudicataria, en un plazo máximo de treinta días (30) días calendario (contados de lunes a domingo) posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las obras de adecuación entregadas por El Contratista han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura y acta de recepción.

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local) en las Oficinas de la

OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega final a entera satisfacción del MINEDUCYT.

- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todas la partidas y precios unitarios.
- Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

#### 4.11. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a

[proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de acuerdo con lo siguiente:

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 45 días hábiles			
CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	
11532	CENTRO ESCOLAR GENERAL FRANCISCO MORAZAN, San Salvador, Salvador	SAN SALVADOR	
CANTIDAD DE ESPACIO A INTERVENIR: 4	DIRECCION	MUNICIPIO	
	FINAL 25 AV. NORTE, CALLE A SAN ANTONIO ABAD	SAN SALVADOR <b>TELEFONOS:7745-7476/7070-9696</b>	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	<b>Área soporte técnico 1 y 2</b>		
1.01	Suministro e instalación de <b>enrejado</b> entre cielo falso y cubierta de techo, con varilla corrugada de 1/2"; cuadrícula@ 15 cms., Incluye dos manos de pintura anticorrosiva (diferente color) y dos manos de esmalte color blanco.	27.70	m <sup>2</sup>
1.02	Suministro e instalación de <b>cielo falso</b> tipo Galaxy con suspensión de aluminio vista. Área de soporte 1 y 2	27.16	m <sup>2</sup>
1.03	<b>Refuerzo y reparación de defensas de ventanas</b> existentes. La intervención consistirá en la instalación de 2 varillas de hierro cuadrado de 1/2", de 1.30 m, una en la parte superior y una en la parte inferior, además 8 pines para mayor seguridad de la defensa, lijado, limpieza y pintura de acabado final a la defensa de la ventana, si esta presentara oxidación se lijará y limpiará, aplicando posteriormente dos manos de anticorrosivo de mejor calidad, en color diferente cada aplicación y dos manos de pintura esmalte base aceite de la mejor calidad. Incluye desmontaje e instalación.	2.44	m <sup>2</sup>
1.04	<b>Servicio de reparación de ventanearía:</b> Limpieza de los marcos de aluminio y celosía de vidrio, cambio operadores dañados o inservibles y cambio de celosías astilladas o quebradas y suministro de celosías faltantes, enderezar o sustituir las porciones del marco	2.44	m <sup>2</sup>

	que estén dobladas, restituir los tornillos faltantes en los operadores, lubricar completamente, cambiar pestañas dañadas, sustituir los clips abiertos o doblados, rellenar con pasta de cemento y arenilla la unión del marco con la pared, sellar con silicón los huecos entre ventana y cuadrado de ventana.		
1.05	Sustitución, suministro e instalación de <b>puerta metálica</b> marco de tubo estructural de 1" con doble forro de lámina de hierro de 3/64", 3 bisagras de cartucho pasador y portacandado y mocheta de angular de 11/2"11/2"x3/16", con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte y chapa. Incluye desmontaje de la puerta metálica existente y desalojo, el desalojo debe hacerse con la autorización del director.	2.00	unidad
1.06	Cambio, suministro e instalación de <b>luminaria led</b> de empotrar en cielo falso de <b>3x18 Watts</b> 120 V, tubo T8 LED de 18.0 Watts (no se requiere balastro); dimensiones de 2'x4', difusor plástico color blanco cuadrado, tipo rejilla, para montaje empotrado (en cielo falso), pantalla de lámina esmaltada blanca al horno, de primera calidad, certificación UL. incluye caja octogonal tipo pesada, alambrado, polarización y canalización (conductor chaqueta aislante verde y terminal de ojo). Desmontaje y desalojo de los existentes. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT.	4.00	unidad
1.07	Suministro e instalación de <b>luminaria</b> compacta, bombillo LED, de <b>14 Watts</b> , 120 V; montado en caja rectangular 4"x2" ho. galv. Pesada, receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro. (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). Instalarse en el pasillo de ST 1 y 2.	2.00	unidad
1.08	Suministro e instalación de <b>interruptor doble</b> con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termo plástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado pesada. Incluye: alambrado y canalizado con tubería tipo tecnoducto, empotrado en pared. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida emt. Cada uno controlará luminarias internas y externa en cada aula de soporte técnico.	2.00	unidad
1.09	<b>Suministro e instalación de tomacorriente doble</b> , polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 Amp, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil y la placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). A instalarse en soporte	10.00	unidad

	técnico 1, en bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT. incluye desmontaje de instalaciones existentes y desalojo con la autorización del director		
1.10	<b>Demolición de pared</b> de 1.80 m x 2.20 m para <b>hueco de puerta</b> , incluye construcción de estructura de concreto reforzado con hierro de 3/8" para cargaderos y cuadrados y resane de piso, desalojo y limpieza. Entre el aula de soporte técnico 1 y el aula de soporte técnico 2.	3.96	m <sup>2</sup>
1.11	Suministro e Instalación de <b>Aires Acondicionados</b> Tipo Mini Split A 220 V Inverter de 9,000 BTU, Incluye: + Suministro E Instalación de Protección Termomagnética en Tablero Correspondiente. + Suministro E Instalación de Subtablero para Condensador y Evaporador, Incluye Alimentadores, Canalizaciones Eléctricas desde Tablero Principal hasta Subtablero, Además incluye los Disyuntores termomagnéticos para Condensador y Evaporador. + Estructuras de Montaje para Condensador y Evaporador. + Suministro e Instalación de Tubería de Drenaje de Unidad Evaporadora. + Suministro y Montaje de Tubería de Refrigeración, debe incluir los siguientes Componentes: una Válvula de Paso, un Visor de Líquidos, un Filtro Hidratado, Aislamiento de Espuma de Hule, Controles de Alta y Baja Presión, Soporte y Carga de Gas Refrigerante. Garantía: 1 año, a partir de la fecha de recepción, el compresor por un periodo de 2 años. catálogos: el oferente deberá presentar en su oferta los catálogos de los equipos a ofertar con sus respectivas garantías.	2.00	unidad
1.12	Sustitución de techo con <b>lámina aluminio zinc calibre 24</b> . Incluye tornillo autorroscante acero inoxidable galvanizado de 1" y de 3/4" con arandela de neopreno. Sobre los tornillos autorroscantes se deberá de colocar material bituminoso o un sellador impermeabilizante elastómero acrílico a base de agua. Incluye desmontaje y desalojo de techo existente, pintura general en estructura de techo existente, hechura de cepos, capote-botagua, instalación de aislante térmico de aluminio y polietileno de 10mm de espesor. El desalojo debe hacerse con la autorización del director.	39.60	m <sup>2</sup>
1.13	Suministro e instalación de canal de agua lluvia con lámina galvanizada lisa # 26, resistente a la corrosión, norma ASTM A 653- M soldado y remachado, ganchos de Ho. De 1/2" a cada 0.50 m, con cañuela, acabado final exterior una mano de galvite y dos manos de pintura esmalte (incluye soporte técnico 1 y 2).	22.00	ml
1.14	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias con tubería PVC Ø 4", 100 PSI. Sujetados con cinchos de platina de 1/8"x1", fijados con tornillo goloso de 2"x10 y	6.00	ml

	anclas plásticas. Incluye tubería subterránea a cajas de aguas lluvias en cancha y patio. Incluir accesorios.		
1.15	Reparación de grada y acera de soporte técnico 1 y soporte técnico 2, sección de 1.00m x 1.50 m con una altura de 0.20, incluye demolición, limpieza y desalojo.	1	sg
1.16	Suministro y aplicación de <b>pintura interna y externa</b> (soporte 1 y 2) de agua acrílica de primera calidad, acabado mate, incluye limpieza, resane y preparación de paredes con base. Dos manos acabado uniforme.	78.99	m <sup>2</sup>
<b>2</b>	<b>Remodelación de servicio sanitario</b>		
2.01	Suministro e instalación de <b>cielo falso</b> tipo Galaxy con suspensión de aluminio vista. Área de soporte 1 y 2	2.90	m <sup>2</sup>
2.02	Suministro y aplicación de pintura de agua acrílica de primera calidad, acabado mate, incluye limpieza, resane y preparación de paredes con base. Dos manos acabado uniforme.	8.92	m <sup>2</sup>
2.03	Suministro e instalación de <b>inodoro</b> de porcelana, alto desempeño, taza tipo elongada doble descarga 4/6 lpf, incluye tubo de abasto flexible y válvula de control y sus accesorios, asiento y tapadera y fijado al piso a través de brida de alta calidad, Tipo de descarga y consumo: DUAL FLUSH, incluye desmontaje de inodoro existente y desalojo con la autorización del director.	1.00	unidad
2.04	Lavamanos pedestal Sorrento o similar, porcelana sanitaria color blanco, sistema de abasto completo, niquelado, grifo y con válvula de control de fabricación en U.S.A. de la mejor calidad. Ubicación rebose desbordamiento: Pared trasera., Tipos griferías compatibles: Mono control 1/ 8" x 1/ 4", Diámetro desagüe: Ø 44 mm, color blanco, incluye desmontaje de inodoro existente y desalojo con la autorización del director.	1.00	unidad
2.05	suministro e instalación de <b>urinario</b> ecológico color blanco, incluye accesorios y sello con elastomérico impermeable acrílico base agua color blanco: para las conexiones de AP y AN, incluye desmontaje de ducha	1.00	unidad
2.06	Suministro e instalación de <b>luminaria</b> compacta, bombillo LED, de <b>14 Watts</b> , 120 V; montado en caja rectangular 4"x2" ho. galv. Pesada, receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro. (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). incluye desmontaje de luminaria existente y desalojo con la autorización del director.	1.00	unidad

2.07	Suministro e instalación de <b>interruptor sencillo</b> con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado pesada. Incluye: alambrado y canalizado con tubería tipo tecnoducto, empotrado en pared. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT.	1.00	unidad
2.08	Sustitución, suministro e instalación de <b>puerta metálica</b> marco de tubo estructural de 1" con un forro de lámina de hierro de 1/16", 3 bisagras de cartucho pasador y portacandado y mocheta de angular de 1 1/2"x1 1/2"x3/16", con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte. Incluye desmontaje de la puerta metálica existente en soporte técnico1 y desalojo, el desalojo debe hacerse con la autorización del director.	1.00	unidad
2.09	Suministro y colocación de enchape de azulejos. piezas cerámicas esmaltada brillante, resistente a la humedad, abrasión y rayado de 20x30 cm color blanco con adhesivo especial para cerámica norma ANSI 118.4 de la mejor calidad. y porcelana sin arena, alta resistencia al desgaste norma ANSI 118.6 color blanco, incluye demolición y desalojo del existente.	8.54	m <sup>2</sup>
2.10	Suministro y colocación de <b>tubería de 4" 80 psi A. N.</b> , PVC, incluye accesorios para acople y conexiones, excavación, compactación, resane de pisos intervenidos, desalojos de escombros.	36.00	ml
2.11	Suministro e instalación de <b>porcelanato de 60x60</b> , color beige acabado mate, antideslizante, espesor 9 mm, pie 5, tráfico intenso. Pegamento especial para porcelanato piso sobre piso.	2.90	m <sup>2</sup>
2.12	Suministro e instalación de piso de concreto 180 kg/cm <sup>2</sup> . Electromalla 6X6 CAL 9/9 E= 7.50cm en poceta de ducha a nivel del piso del inodoro medida de la poceta	0.80	m <sup>2</sup>
<b>3</b>	<b>Área Cocina- resguardo para técnicos</b>		
3.01	Pared de <b>bloque de 15x20x40</b> incluye solera fundación, intermedia y de coronamiento, refuerzo vertical de 3/8 @ 40 cm y refuerzo horizontal de 1/4 @40 cms, incluye limpieza, desalojo, repello, afinado y pintura a dos manos de pared a ambas caras, cargadero para puerta (2.10 m. x 1.0 m.) y ventana (2.0 m. x 1.0 m.) proyectada, trazo, nivelación, zanjeo para fundaciones y desmontaje de división de lámina, desalojo de materiales residuales.	14.64	m <sup>2</sup>

3.02	Suministro e Instalación de <b>defensas metálicas</b> de varilla cuadrada de 1/2", según diseño, colocación de anticorrosivo dos manos (colores diferentes) y una mano de pintura esmalte como acabado color blanco, defensas nueva para cocina	2.00	m <sup>2</sup>
3.03	Suministro e instalación de <b>ventana tipo celosía</b> de vidrio nevado de 5mm, con perfilera de aluminio anodizado tipo pesado.	2.00	m <sup>2</sup>
3.04	Suministro e instalación de <b>cielo falso</b> tipo Galaxy con suspensión de aluminio vista.	8.50	m <sup>2</sup>
3.05	Sustitución, suministro e instalación de <b>puerta metálica</b> marco de tubo estructural de 1" con un forro de lámina de hierro de 1/16", 3 bisagras de cartucho pasador y portacandado y moqueta de angular de 11/2"x11/2"x3/16", con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte. Incluye desmontaje de la puerta metálica existente en soporte técnico1 y desalojo, el desalojo debe hacerse con la autorización del director.	1.00	unidad
3.06	Cambio, suministro e instalación de <b>luminaria led</b> de empotrar en cielo falso de <b>3x18 Watts</b> 120 V, tubo T8 LED de 18.0 Watts (no se requiere balastro); dimensiones de 2'x4', difusor plástico color blanco cuadrado, tipo rejilla, para montaje empotrado (en cielo falso), pantalla de lámina esmaltada blanca al horno, de primera calidad, certificación UL. incluye caja octogonal tipo pesada, alambrado, polarización y canalización (conductor chaqueta aislante verde y terminal de ojo). Desmontaje y desalojo de los existentes. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT.	1.00	unidad
3.07	Suministro e instalación de <b>interruptor sencillo</b> con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado pesada. Incluye: alambrado y canalizado con tubería tipo tecnoducto, empotrado en pared. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT.	1.00	unidad
3.08	Suministro e instalación de <b>porcelanato de 60x60</b> , color beige acabado mate, antideslizante, espesor 9 mm, pie 5, tráfico intenso. Pegamento especial para porcelanato.	8.50	m <sup>2</sup>
3.09	Suministro e instalación de Zócalo de porcelanato o cerámica de alto tráfico de h=7.5cm. color a escoger.	10.80	m <sup>2</sup>

3.10	<p><b>Suministro e instalación de tomacorriente doble</b>, polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 Amp, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil y la placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). A instalarse en soporte técnico 1, en bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT. incluye desmontaje de instalaciones existentes y desalojo con la autorización del director</p>	3.00	unidad
3.11	<p>Construcción de <b>pozo de registro eléctricos</b> de 1mx1mx1m tapadera de lámina lagrimada estructura de ángulo, embisagrada con haladera, base repellada y afinada con trampa de humedad grava No.1NOTA 1: La tubería será superficial en paredes entre cielo falso y estructura de techo, metálica rígida para exteriores (EMT), con sus accesorios de acople y montaje. NOTA 2: No debe existir empalme en toda la trayectoria, NOTA 3: La tubería será subterránea. NOTA 4: Resanar de piso y desalojo.</p>	1.00	sg
3.12	<p>Suministro e instalación <b>Sub-alimentador eléctrico</b> secundario desde Tablero General ubicado en la entrada principal hasta subtablero en cocina, protección principal dependerá de la carga eléctrica a instalarse en el área a intervenir en el proyecto. Compuesto por 2 THHN N°2 (Fases)+ 1 THHN N° 4 (N) + 1 THHN N° 4(P), canalización. NOTA 1: La tubería será superficial en paredes entre cielo falso y estructura de techo, metálica rígida para exteriores (EMT), con sus accesorios de acople y montaje. NOTA 2: No debe existir empalme en toda la trayectoria, NOTA 3: La tubería será subterránea desde TG hasta cocina de soporte técnico, pasando por los pozos de registro en ductería PVC eléctrica rígida. NOTA 4: Excavación, concreto, compactación, Resanar el piso</p>	65.00	ml
3.13	<p>Suministro e instalación de <b>subtablero eléctrico monofásico</b> 120/240 voltios, de 24 espacios con main de 125A / 2polos, capacidad de barra 125A. incluye: polarización y disyuntores termomagnéticos, instalación empotrada. si fuera necesario instalación superficial, deberá construirse columna simulada de concreto. notas: 1- no deberán existir empalmes en toda la trayectoria. 2- calibre de conductores de acuerdo a subtablero y carga a instalar. 3- alimentaciones a tableros eléctricos no deben ser aéreas. Incluye desmontajes de los subtableros y las acometidas existentes, se entregará a directora.</p>	1.00	Unidad

3.14	Suministro y aplicación de <b>pintura interna</b> (cocina y resguardo) de agua acrílica de primera calidad, acabado mate, incluye limpieza, resane y preparación de paredes con base. Dos manos acabado uniforme.	18.64	m <sup>2</sup>
<b>4</b>	<b>Área Bodega</b>		
4.01	Suministro e instalación de <b>enrejado</b> entre cielo falso y cubierta de techo, con varilla corrugada de 1/2"; cuadrícula @ 15 cms., Incluye dos manos de pintura anticorrosiva (diferente color) y dos manos de esmalte color blanco.	54.80	m <sup>2</sup>
4.02	Suministro e instalación de cielo falso de fibro-cemento con losetas de 2'x4'x6mm con suspensión de aluminio.	54.80	m <sup>2</sup>
4.03	Suministro e instalación de estructura de Arriostramiento metálico tubo cuadrado de 1 1/2" chapa 16 para estructura de cielo falso, pintado con dos manos de pintura anticorrosiva y una de esmalte, incluye sujeción a estructura existente de cubierta de techo existente.	4.00	unidad
4.04	<b>Refuerzo y reparación de defensas</b> de ventanas existentes. La intervención consistirá en la instalación de 2 varillas de hierro cuadrado de 1/2", de 1.30 m, una en la parte superior y una en la parte inferior, además 8 pines para mayor seguridad de la defensa, lijado, limpieza y pintura de acabado final a la defensa de la ventana, si esta presentara oxidación se lijará y limpiará, aplicando posteriormente dos manos de anticorrosivo de mejor calidad, en color diferente cada aplicación y dos manos de pintura esmalte base aceite de la mejor calidad, Incluye desmontaje e instalación.	3.28	m <sup>2</sup>
4.05	<b>Servicio de reparación de ventanearía:</b> Limpieza de los marcos de aluminio y celosía de vidrio, cambio operadores dañados o inservibles y cambio de celosías astilladas o quebradas y suministro de celosías faltantes, enderezar o sustituir las porciones del marco que estén dobladas, restituir los tornillos faltantes en los operadores, lubricar completamente, cambiar pestañas dañadas, sustituir los clips abiertos o doblados, rellenar con pasta de cemento y arenilla la unión del marco con la pared, sellar con silicón los huecos entre ventana y cuadrado de ventana.	2.47	m <sup>2</sup>
4.06	Suministro e Instalación de <b>ventana tipo celosía</b> de vidrio nevado de 5mm, con perfilera de aluminio anodizado tipo pesado.	3.28	m <sup>2</sup>
4.07	Suministro e instalación de <b>puerta metálica dos hojas</b> de 2.10 x 1.50 m. de doble forro lámina de hierro 3/64", marco de tubo cuadrado de 1"x1" chapa 14 estructural, seis bisagras tubulares de 3/4", chapa tipo parche derechas, mocheta de ángulo de 1 3/4"x 1/8 pulg, dos pasadores de varilla lisa de 3/4" para colocar candados,	1.00	unidad

	dos pasadores de varia de ¾" al piso y dos pasadores de varia de ¾" hacia arriba para asegurar las hojas de la puerta de acceso y pintura dos manos de anticorrosivo color gris y una mano de acabado con esmalte. incluye desmontajes y desalojo de las puertas existentes, el desalojo con autorización del director del CE.		
4.08	<b>Desmontaje de divisiones de madera</b> existente, incluye desalojo (desalojo solicitar autorización a director).	1.00	sg
4.09	Cambio, suministro e instalación de <b>luminaria led</b> de empotrar en cielo falso de 3x18 Watts 120 V, tubo T8 LED de 18.0 Watts (no se requiere balastro); dimensiones de 2'x4', difusor plástico color blanco cuadrulado, tipo rejilla, para montaje empotrado (en cielo falso), pantalla de lámina esmaltada blanca al horno, de primera calidad, certificación UL. incluye caja octogonal tipo pesada, alambrado, polarización y canalización ( conductor chaqueta aislante verde y terminal de ojo). Desmontaje y desalojo de los existentes. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT.	6.00	unidad
4.10	Suministro e instalación de <b>interruptor doble</b> con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado pesada. Incluye: alambrado y canalizado con tubería tipo tecnoducto, empotrado en pared. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida emt.	1.00	unidad
4.11	Suministro e instalación de <b>tomacorriente doble</b> , polarizado, cuerpo entero, configuración nema 5-20R, 3 hilos, 20 Amp, 125 V, de nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, color marfil y la placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2", de hierro galvanizado pesada (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). A instalarse en soporte técnico 1, en bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT. incluye desmontaje de instalaciones existentes y desalojo con la autorización del director	8.00	unidad
4.12	Suministro e instalación de <b>aire acondicionado</b> tipo mini split a 220 v inverter de 36,000.00 BTU. incluye: + suministro e instalación de protección termomagnética en tablero correspondiente del aula. +suministro e instalación de subtablero para condensador y evaporador, incluye alimentadores, canalizaciones eléctricas desde tablero principal hasta subtablero, además incluye los disyuntores termomagnéticos para condensador y evaporador. + estructuras de montaje para condensador y evaporador.	1.00	unidad

	+ suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora.4 +suministro y montaje de tubería de refrigeración, debe incluir los siguientes componentes una válvula de paso, un visor de líquidos, un filtro hidratado, aislamiento de espuma de hule, controles de alta y baja presión, soporte y carga de gas refrigerante. Incluye desmontaje del existente. garantía: 1 año, a partir de la fecha de recepción, el compresor por un periodo de 2 años. catálogos: el oferente deberá presentar en su oferta los catálogos de los equipos a ofertar con sus respectivas garantías.		
4.13	Suministro y aplicación de repello de superficies verticales hasta E=0.02 M= 1:4, usando cemento de albañilería ASTM C-91 y arena de río colada.	68.32	m <sup>2</sup>
4.14	Suministro y aplicación de afinado en superficies verticales mortero 1:1 con cemento para albañilería ASTM C-91 y arena de río colada.	68.32	m <sup>2</sup>
4.15	Suministro y aplicación de pintura de agua acrílica de primera calidad, acabado mate, incluye limpieza y preparación de paredes con base. Dos manos acabado uniforme.	98.07	m <sup>2</sup>
<b>5</b>	<b>Espera Área 1 y 2</b>		
5.01	Suministro e instalación de <b>cubierta de techo</b> de lámina de aluminio y zinc calibre 24 <b>incluye estructura de polín c de 4"</b> , tornillo autorroscante acero inoxidable galvanizado de 1 y de 3/4 de pulgada con arandela de neopreno. sobre los tornillos autorroscantes se deberá de colocar material bituminoso o un sellador impermeabilizante elastómero acrílico a base de agua. dos manos de pintura anticorrosiva (rojo y verde), una mano de pintura de aceite color blanco en estructura de techo total.	74.05	m <sup>2</sup>
5.02	suministro y colocación de <b>columnas de tubo estructural</b> de 4x4, chapa 14, embebidos en pedestal de concreto de 0.4x0.4x0.60 m. Incluye desmontaje de 2 columnas existentes en área techada 1	15.00	ml
5.03	Viga tubo estructural cuadrado de 4" chapa 14	29.87	ml
5.04	Reparación, Limpieza y pintura de <b>estructura metálica de cubiertas y columnas metálicas</b> , la limpieza de la superficie con dual etch o similar para eliminar el óxido, Aplicar anticorrosivo (kromik metal primer o similar) siguiendo las instrucciones recomendadas para este producto. Se aplicarán 2 manos, No debe de dejarse el anticorrosivo sin pintar por más de dos semanas, posterior aplicación de kem lustral Enamel o similar dos capas sucesivas para la aplicación de la segunda capa deberán transcurrir 24 horas.	59.10	ml

5.05	Suministro e instalación de <b>luminaria compacta</b> , bombillo LED, de <b>14 Watts</b> , 120 V; montado en caja rectangular 4"x2" ho. galv. Pesada, receptáculo fijo de baquelita, rosca metálica completa, contacto fijo al centro. (incluye alambrado, canalización y polarización, disyuntores termomagnéticos, instalarse en tablero eléctrico correspondiente). incluye desmontaje de luminaria existente y desalojo con la autorización del director.	8.00	unidad
5.06	Suministro e instalación de <b>interruptor doble</b> con terminal de conexión a tierra, 15 a, 120/277 v, de palanca y carcasa termoplástica resistente al alto impacto, color marfil, placa de acero inoxidable, caja rectangular de 4"x2" de hierro galvanizado pesada. Incluye: alambrado y canalizado con tubería tipo tecnoducto, empotrado en pared. En bajadas expuestas se deberá de utilizar tubería rígida EMT. instalarse en pared de bodega a la par de puerta metálica dos hojas	1.00	unidad
5.07	Suministro e instalación de piso de concreto 180 kg/cm <sup>2</sup> Electromalla 6X6 CAL 9/9 E= 7.50cm	68.63	m <sup>2</sup>
5.08	<b>Nivelar caja de Aguas Lluvias</b> entre área a techar 1 y 2 a NPT e incluye lijado y pintura de tapadera de caja dos manos de pintura anticorrosiva de la mejor calidad diferentes colores, dos manos de pintura de esmalte	1.00	sg
5.09	<b>Construcción de rampa</b> de acceso de montacarga manual, medidas de 1.80 m. x 1.50 m. de concreto con varilla de ho 3/8" @ 15cm forjada y pavimentada con piso de concreto de 0.07 mfc; 180 kg/cm <sup>2</sup> , incluye demolición para acople de rampa a nivel de piso terminado, limpieza y desalojo.	2.70	m <sup>2</sup>
5.10	Corte de raíces para instalación de piso de concreto	1.00	sg

## 5.2. CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas de los trabajos y obra a realizar, así como los planos se detallan en el **Anexo X** de las bases de licitación.

## 5.3. CONDICIONES QUE EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR

- El Contratista hará una inspección a las sedes departamentales para verificar que cumplan con los requisitos mínimos para la recepción de los materiales de construcción necesarios: que entren los contenedores o camiones, que no exista el riesgo de que los materiales se dañen en caso de lluvias, que tenga la capacidad suficiente de alojamiento, que tenga entradas amplias para la descarga, que el espacio sea suficientemente amplio para que se puedan separar los diferentes materiales y todas las disposiciones que considere pertinentes. Esta inspección la hará en coordinación con el MINEDUCYT y la OEI (ver apartado VISITA TÉCNICA)
- La empresa contratada deberá enviar o presentar al MINEDUCYT y a la OEI un **informe por entrega** de los avances de la obra.
- El/la Contratista debe garantizar que los materiales de construcción solicitados sean entregados en las fechas y horas establecidas según previa programación. Ante cualquier retraso o reprogramación, debe informarse a los encargados de centros escolares a la mayor brevedad posible.
- El horario en el cual se recibirá y se podrá descargar los materiales en cada sede será de lunes a viernes, de 6:00 am a 4:00 pm. En caso de que la empresa llegue o desee descargar materiales fuera de este horario, no será posible.
- El /La contratista imprimirá 3 actas de entrega: 1 para el MINEDUCYT, 1 para la OEI y 1 para la empresa.
- Garantizar que todo el personal asignado a la obra no tenga antecedentes penales y que no pertenezcan a agrupaciones ilícitas.
- Los trabajadores deberán vestir ropa apropiada y equipo de seguridad personal (por ejemplo, faja de seguridad para cargador, chaleco, etc.) para realizar óptimamente sus asignaciones durante la actividad.

# SECCIÓN VI. ANEXOS

## ANEXO I

### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).*

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Pública N.º: OEI/LCT/05/2023

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada *miembro*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio.

Firma del Representante Legal o Apoderado

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **YO**, \_\_\_\_\_ con Pasaporte/ Carnet

de

Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio en \_\_\_\_\_,

nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ a efectos de cumplir con los requisitos de

elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:**

**I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad en experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la Republica de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado. **III)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Veinticinco, Veintiséis y Ciento Cincuenta y Ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, así como el numeral Nueve puntos Dos: **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN** del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. Declaro haber recibido completa la carpeta técnica, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **IV)** Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una

persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice:

“Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

- Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firma. **DOY FE**

-

---

(Nombre y firma del Representante legal)

### ANEXO III

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad		

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	--------------------------

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

***No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-**

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la Sección Documentación Administrativa de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección Información Financiera de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección Información Profesional de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## **ANEXO IV**

### **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO**

*(El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).*

*Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*

*Licitación Pública: OEI/LCT/05/2022*

*Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas*

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio
3. Nombre del País de constitución o *incorporación* del miembro del Consorcio.
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.

## ANEXO V

### FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores

Organización de Estados Iberoamericanos

Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma

(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

\* Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

## ANEXO VI

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).*

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.

Licitación Pública N.º: OEI/LCT/05/2022

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con lo establecido en la Lista de Requerimientos (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).*
- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos:** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables *(detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento)*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos:** *Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: (Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).*

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula **Vigencia de las ofertas**, de los Bases de licitación. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- g) La nacionalidad del oferente es: *(indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente en el caso de un consorcio).*
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican)*. En calidad de *(indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta)*.

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)*.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo del Oferente)*.

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año *(indicar la fecha de firma)*

## ANEXO VII

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º \_\_\_\_\_ Fecha de emisión: \_\_\_\_\_ Afianzado/garantizado: \_\_\_\_\_

Dirección y teléfono: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ **Suma**

afianzada/garantizada: \_\_\_\_\_

Vigencia De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_ **BENEFICIARIO:**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, incondicional, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el Bases de licitación.

En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO VIII

### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

**GARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza/Garantía** \_\_\_\_\_ **a** \_\_\_\_\_ **favor** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ **para** \_\_\_\_\_ **garantizar** \_\_\_\_\_ **que** \_\_\_\_\_ **el**  
Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ**  
cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato  
firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para le Ejecución del Proyecto:  
\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA  
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA  
POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA  
DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO,  
PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE  
LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL  
BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE  
Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL  
ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS  
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL  
OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”. \*

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE  
ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán  
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**\* La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.**

**ANEXO IX**  
**ANEXO X**